



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 018-2025

Lima, 04 de febrero de 2025.

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 3 de febrero de 2025; el Proveído N° 00159-2025/SG de la Secretaría General; el Informe N° 00022-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2025-EF de fecha 1 de febrero de 2025, se acepta la renuncia del señor José Antonio Salardi Rodríguez al cargo de Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN;

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 73.3 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso no sea designado titular o suplente de un órgano, el cargo es asumido transitoriamente por quien le sigue en jerarquía, con carácter de interino;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 005-2025, se designa al señor Pedro Manuel Tapia Alvarado en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 002/EC;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 3 de febrero de 2025, el señor Pedro Manuel Tapia Alvarado formula su renuncia irrevocable al puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Proveído N° 00159-2025/SG, el señor Fernando Alarcón Díaz, Secretario General de PROINVERSIÓN, en su calidad de Director Ejecutivo interino, solicita aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Manuel Tapia Alvarado;

Que, con Informe N° 00022-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder con la emisión de la resolución que formalice la aceptación de la renuncia presentada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Manuel Tapia Alvarado, al puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 002/EC, considerando como su último día de labores el 3 de febrero de 2025, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Pedro Manuel Tapia Alvarado, y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director Ejecutivo (i)
PROINVERSIÓN